

Reporte de Cumplimiento ITA para el Periodo 2023

Número de documento: NI 891500025

Sujeto obligado: CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA CEDELCA S.A.E.S.P.

Nivel de cumplimiento: 99 sobre 100 puntos

Fecha de generación: 31/08/2023 04:39 PM

Administrador del sujeto obligado: OLGA LORENA DÍAZ CHAGUENDO (controlinterno@cedelca.com.co)

Tipo de formulario: Mintic Res.1519

Informe Consolidado de Resultados

Punt N.II: Puntaje Nivel II	Punt N.I: Puntaje nivel I	Punt Anx: Puntaje Anexo
Peso N.II: Peso Nivel II	Peso N.I: Peso nivel I	Peso Anx: Peso Anexo

Subnivel Menú Nivel II	Punt N.II	Peso N.II	Menú – Nivel I	Punt N.I	Peso N.I	Anexo Técnico	Punt Anx.	Peso Anx.
1.1 Directrices de Accesibilidad Web	100	100%	1. Directrices de Accesibilidad Web	100	100%	ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD	100	4%
2.1 Top Bar (GOV.CO)	100	6%	2. REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO	100	8%	ANEXO TÉCNICO 2: ESTANDARIZACIÓN DE CONTENIDOS DEL MENÚ DE TRANSPARENCIA	99.4	94%
2.2 Footer o pie de página	100	55%						
2.3 Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal.	100	22%						
2.4 Requisitos mínimos en menú destacado.	100	17%						
3.1 Misión, visión, funciones y deberes	100	5%	3. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD	100	15%	ANEXO TÉCNICO 2: ESTANDARIZACIÓN DE CONTENIDOS DEL MENÚ DE TRANSPARENCIA	99.4	94%
3.2 Estructura orgánica - organigrama	100	3%						
3.3 Mapas y cartas descriptivas de los procesos	100	3%						
3.4 Directorio Institucional incluyendo sedes, oficinas, sucursales, o regionales, y dependencias	100	13%						
3.5 Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas	100	26%						
3.6 Directorio de entidades	100	3%						
3.7 Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés	100	3%						
3.8 Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención	100	11%						
3.9 Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas	100	3%						



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

Subnivel Menú Nivel II	Punt N.II	Peso N.II	Menú – Nivel I	Punt N.I	Peso N.I	Anexo Técnico	Punt Anx.	Peso Anx.
3.10 Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado	100	3%						
3.11 Calendario de actividades	100	3%						
3.12 Información sobre decisiones que pueden afectar al público	100	3%						
3.13 Entes y autoridades que lo vigilan	100	18%						
3.14 Publicación de hojas de vida	100	3%						
4.1 Normativa de la entidad o autoridad	100	60%	4. NORMATIVA	90	6%			
4.2 Búsqueda de normas	50	20%						
4.3 Proyectos de normas para comentarios	100	20%						
5.1 Plan Anual de Adquisiciones	100	10%	5. CONTRATACIÓN	100	4%			
5.2 Publicación de la información contractual	100	10%						
5.3 Publicación de la ejecución de los contratos	100	60%						
5.4 Manual de contratación, adquisición y/o compras	100	10%						
5.5 Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo	100	10%						
6.1 Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión	100	4%	6. PLANEACIÓN	100	12%			
6.2 Ejecución presupuestal	100	4%						
6.3 Plan de Acción	100	27%						
6.4 Proyectos de Inversión	100	4%						
6.5 Informes de empalme	100	4%						
6.6 Información pública y/o relevante	100	4%						
6.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría	100	25%						
6.8 Informes de la Oficina de Control Interno	100	7%						
6.9 Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico	100	4%						
6.10 Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos	100	17%						
7.1 Trámites	100	100%	7. TRÁMITES	100	3%			
8.1 Descripción General	100	23%	8. PARTICIPA	100	18%			
8.2 Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA"	100	77%						
9.1 Instrumentos de gestión de la información	100	97%	9. DATOS ABIERTOS	100	14%			
9.2 Sección de Datos Abiertos	100	3%						
10.1 Información para Grupos Específicos	100	100%	10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA GRUPOS DE INTERÉS	100	2%			



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

Subnivel Menú Nivel II	Punt N.II	Peso N.II	Menú – Nivel I	Punt N.I	Peso N.I	Anexo Técnico	Punt Anx.	Peso Anx.
11.1 Normatividad Especial	100	100%	11. OBLIGACIÓN DE REPORTE DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR PARTE DE LA ENTIDAD	100	1%			
12.1 Procesos de recaudo de rentas locales	100	27%	12. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES	100	5%			
12.2 Tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA)	100	73%						
13.1 Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública	100	5%	13. MENÚ "ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA"	100	10%			
13.2 Canales de atención y pida una cita	100	9%						
13.3 PQRS	100	86%						
14.1 Sección de Noticias	100	100%	14. SECCIÓN DE NOTICIAS	100	2%			
15.1 Anexo 3. Condiciones de seguridad digital	100	100%	15. ANEXO 3. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL WEB	100	100%	ANEXO 3. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL WEB	100	2%



Informe Detallado de Autodiligenciamiento

1. ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD WEB

1.1. Directrices de Accesibilidad Web

a. ¿Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo?

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/otra-informacion-al-publico/>

b. ¿Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audio descripción (cuando no tiene audio original), como también su respectivo guion en texto? (en los siguientes casos también deben tener lenguaje de señas: para las alocuciones presidenciales, información sobre desastres y emergencias, información sobre seguridad ciudadana, rendición de cuentas anual de los entes centrales de cada sector del Gobierno Nacional).

Respuesta: N/A

Justificación Legal: La empresa no cuenta con videos o elementos multimedia en su pagina web

c. ¿El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido?

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/otra-informacion-al-publico/>

d. ¿El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador?

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/otra-informacion-al-publico/>

e. ¿Los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales (p. ej. Campos con asterisco obligatorios, colores, ayuda sonora, mayúscula sostenida)?

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/otra-informacion-al-publico/>

f. ¿Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada?

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/otra-informacion-al-publico/>

g. ¿Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados?



Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/otra-informacion-al-publico/>

h. ¿El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP, en el caso de las entidades públicas, disponible en: https://www.portaltributariodecolombia.com/wp-content/uploads/2015/07/portaltributariodecolombia_guia-de-lenguaje-claro-para-servidores-publicos.pdf).

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/otra-informacion-al-publico/>

i. ¿Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona?

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/otra-informacion-al-publico/>

2. REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO

2.1. Top Bar(GOV.CO)

a. Top Bar o barra en la parte superior del sitio web, que redireccione al Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/>

2.2. Footer o pie de página

Los sujetos obligados deberán incluir un footer o pie de página que contenga los siguientes ítems:

a. Imagen del Portal Único del Estado Colombiano y el logo de la marca paísCO - Colombia.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/>

b. Nombre de la entidad.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/>

c. vínculo a redes sociales, para ser redireccionado en los botones respectivos.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/>

DATOS DE CONTACTO:

a. Teléfono conmutador.



Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/>

b. Línea gratuita o línea de servicio a la ciudadanía/usuario.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/>

c. Línea anticorrupción.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/>

d. Canales físicos y electrónicos para atención al público.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/>

e. Correo de notificaciones judiciales.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/>

f. Enlace para el mapa del sitio.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/>

g. Enlace para vincular a las políticas que hace referencia en el numeral 2.3 (Términos y condiciones, Política de privacidad y tratamiento de datos personales, Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos y otras políticas que correspondan conforme con la normatividad vigente).

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/>

2.3. Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal

a. Términos y condiciones.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/>

b. Política de privacidad y tratamiento de datos personales.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/>

c. Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: La empresa no cuenta con contenido que requiera el uso de la Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos utilizados por esta.

d. Otras políticas que correspondan conforme con la normativa vigente.



Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/>

2.4. Requisitos mínimos en menú destacado

a. Menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/>

b. Menú de Atención y servicios a la Ciudadanía.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/>

c. Menú "Participa".

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/>

3. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

3.1. Misión, visión, funciones y deberes

a. Misión y visión.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/mision-vision-funciones-y-deberes/>

b. Funciones y deberes.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/mision-vision-funciones-y-deberes/>

3.2. Estructura orgánica - organigrama

a. Organigrama

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/organigrama/>

3.3. Mapas y cartas descriptivas de los procesos

a. Mapas y cartas descriptivas de los procesos.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/transparencia/mapa-de-procesos/>

3.4. Directorio Institucional incluyendo sedes, oficinas, sucursales, o regionales, y dependencias

a. Información de contacto.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/servicio-al-ciudadano/contacto/informacion-de-contacto/>



b. Ubicación física (nombre de la sede si aplica).

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/servicio-al-ciudadano/contacto/informacion-de-contacto/>

c. Dirección (incluyendo el departamento si aplica) y municipio o distrito (en caso que aplique, se deberá indicar el nombre del corregimiento).

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/servicio-al-ciudadano/contacto/informacion-de-contacto/>

d. Horarios y días de atención al público.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/servicio-al-ciudadano/contacto/informacion-de-contacto/>

e. Datos de contacto específicos de las áreas de contacto o dependencias (en caso de que aplique).

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/servicio-al-ciudadano/contacto/informacion-de-contacto/>

3.5. Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas

a. Nombres y apellidos completos.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/transparencia/diretorio/>

b. País, Departamento y Ciudad de nacimiento.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/transparencia/diretorio/>

c. Formación académica.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/transparencia/diretorio/>

d. Experiencia laboral y profesional.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/transparencia/diretorio/>

e. Empleo, cargo o actividad que desempeña.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/transparencia/diretorio/>

f. Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad o institución.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/transparencia/diretorio/>

g. Dirección de correo electrónico institucional.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/transparencia/diretorio/>



h. Teléfono Institucional.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/transparencia/diretorio/>

i. Escala salarial según las categorías para servidores públicos y/o empleados del sector privado.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/transparencia/diretorio/>

j. Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/transparencia/diretorio/>

3.6. Directorio de entidades

a. Listado de entidades que integran el sector/rama/organismo, con enlace al sitio Web de cada una de éstas, en el caso de existir.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/directorio-de-entidades/>

3.7. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés

a. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/transparencia/diretorio/>

3.8. Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención

a. Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/servicio-al-ciudadano/contacto/informacion-de-contacto/>

b. Normas.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/transparencia/normativa/>

c. Formularios.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/servicio-al-ciudadano/contacto/informacion-de-contacto/>

d. Protocolos de Atención.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/servicios-publicos/>

3.9. Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas

a. Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas



Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/procedimientos/>

3.10. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado

a. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/servicio-al-ciudadano/contacto/informacion-de-contacto/>

3.11. Calendario de actividades

a. Calendario de actividades.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: CEDELCA S.A. E.S.P. está inscrita ante el administrador del mercado de energía mayorista en las actividades de Generación y distribución del servicio de energía eléctrica; sin embargo no las ejecuta de manera directa, debido a que, desde la intervención por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios supervisa los contratos de gestión y operación mediante los cuales se presta el servicio a través de la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. y el operador conjunto UTEN – VATIA S.A. E.S.P, por lo cual el gestor y operador son quienes realizan la atención al usuario directo en el trámite relacionados con la Generación, Comercialización, y Distribución de energía eléctrica y todas las actividades que de ahí se desprendan.

3.12. Información sobre decisiones que pueden afectar al público

a. Información sobre decisiones que puede afectar al público.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/decisiones/>

3.13. Entes y autoridades que lo vigilan

a. Nombre de la entidad.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/entes-y-autoridades-que-nos-vigilan/>

b. Dirección.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/entes-y-autoridades-que-nos-vigilan/>

c. Teléfono.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/entes-y-autoridades-que-nos-vigilan/>

d. E-mail.



Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/entes-y-autoridades-que-nos-vigilan/>

e. Enlace al sitio web del ente o autoridad.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/entes-y-autoridades-que-nos-vigilan/>

f. Informar el tipo de control (fiscal, social, político, regulatorio, etc.).

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/entes-y-autoridades-que-nos-vigilan/>

g. Mecanismos internos de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/entes-y-autoridades-que-nos-vigilan/>

3.14. Publicación de hojas de vida

a. Publicación de hojas de vida.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: NO APLICA, EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 142 DE 1994 SEÑALA QUE EL RÉGIMEN DE VINCULACIÓN DEL PERSONAS PARA LAS ESP SON LAS NORMAS CONTENIDAS EN EL CÓDIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO. NO APLICA CARRERA ADMINISTRATIVA.

4. NORMATIVA

4.1. Normativa de la entidad o autoridad

Leyes.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/transparencia/normativa/>

Decreto Único Reglamentario.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/transparencia/normativa/>

Normativa aplicable.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/transparencia/normativa/>

Vínculo al Diario o Gaceta Oficial.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/>

Políticas, lineamientos y manuales.

a. Políticas y lineamientos sectoriales.



Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/transparencia/normativa/>

b. Manuales.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/transparencia/normativa/>

c. Otros lineamientos y manuales que le aplique.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/transparencia/normativa/>

Agenda Regulatoria.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: CEDELCA S.A. E.S.P. es una empresa de servicios públicos domiciliarios y la obligación de cumplir con la Agenda Regulatoria es exclusiva para los Ministerios y Departamentos Administrativos de la Rama Ejecutiva del Poder Público.

4.2. Búsqueda de normas

a. Sistema Único de Información Normativa – SUIN.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/transparencia/normativa/>

b. Sistema de búsquedas de normas, propio de la entidad.

Respuesta: No

Justificación: "El sujeto obligado podrá publicar su propio mecanismo de búsqueda de normas para las normas que expida, sancione o revise en el marco de sus competencias". Es decir que es opcional para cada empresa, no obligatorio.

4.3. Proyectos de normas para comentarios

a. Proyectos normativos.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: El objeto social de CEDELCA S.A E.S.P es la prestación del servicio de energía eléctrica, por lo tanto no se tiene competencia para producción normativa.

b. Comentarios y documento de respuesta a comentarios.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: El objeto social de CEDELCA S.A E.S.P es la prestación del servicio de energía eléctrica, por lo tanto no se tiene competencia para producción normativa.

c. Participación ciudadana en la expedición de normas a través el SUCOP.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: El objeto social de CEDELCA S.A E.S.P es la prestación del servicio de energía eléctrica, por lo tanto no se tiene competencia para producción normativa.



5. CONTRATACIÓN

5.1. Plan Anual de Adquisiciones

Plan anual de adquisiciones de la entidad, junto con las modificaciones que se realicen.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/2023-3/>

5.2. Publicación de la información contractual

Información de gestión contractual en el SECOP.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/2023-2/>

5.3. Publicación de la ejecución de los contratos

Publicar el estado de la ejecución de los contratos, indicando:

a. Fecha de inicio y finalización.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/2023-2/>

b. Valor del contrato.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/2023-2/>

c. Porcentaje de ejecución.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/2023-2/>

d. Recursos totales desembolsados o pagados.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/2023-2/>

e. Recursos pendientes de ejecutar.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/2023-2/>

f. Cantidad de otrosíes y adiciones realizadas (y sus montos).

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/2023-2/>

5.4. Manual de contratación, adquisición y/o compras

Manual de contratación, que contiene los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/manual-de-contratacion/>



5.5. Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo

Publicar los formatos o modelos de contrato y pliegos tipo, en caso de que aplique.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: CEDELCA S.A E.S.P es una empresa de servicios públicos con régimen especial, que de acuerdo a su manual de contratación vigente, no tiene la obligación de publicar pliegos tipo, ni se enmarca en el ámbito de aplicación de la Ley 1882 de 2018 (modificado por la ley 2022 de 2020) que obliga a las entidades públicas a hacer uso de los pliegos tipo que configure la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. El artículo 31 y 32 de la Ley 142 de 1994 señala que el régimen de contratación es exceptuado de la Ley 80/1993

6. PLANEACIÓN

6.1. Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión

Publicar el presupuesto general de ingresos, gastos e inversión de cada año fiscal, incluyendo sus modificaciones.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/presupuesto-2023/>

6.2. Ejecución presupuestal

Publicar la información de la ejecución presupuestal aprobada y ejecutada de ingresos y gastos anuales.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/presupuesto-2023/>

6.3. Plan de Acción

PLAN DE ACCIÓN:

a. Objetivos.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/planes-2023/>

b. Estrategias.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/planes-2023/>

c. Proyectos.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/planes-2023/>

d. Metas.



Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/planes-2023/>

e. Responsables.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/planes-2023/>

f. Planes generales de compras.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/2023-3/>

g. Distribución presupuestal de proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: EL PRESUPUESTO APROBADO PARA CEDELCA S.A. E.S.P, NO CONTEMPLA PROYECTOS DE INVERSION, TENIENDO EN CUENTA QUE LA EMPRESA NO OPERA LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, ADEMAS EL MODELO DE NEGOCIO ES LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS CONTRATOS DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y LABORATORIO.

h. Presupuesto desagregado con modificaciones.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/presupuesto-2023/>

6.4. Proyectos de Inversión

Publicar cada proyecto de inversión, según la fecha de inscripción en el respectivo Banco de Programas y Proyectos de Inversión.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: EL PRESUPUESTO APROBADO PARA CEDELCA S.A. E.S.P, NO CONTEMPLA PROYECTOS DE INVERSION, TENIENDO EN CUENTA QUE LA EMPRESA NO OPERA LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, ADEMAS EL MODELO DE NEGOCIO ES LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS CONTRATOS DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y LABORATORIO.

6.5. Informes de empalme

Informe de empalme del representante legal y los ordenadores del gasto, cuando haya un cambio del o de los mismos.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Durante la vigencia 2023 no se han presentado cambio del representante legal u ordenador del gasto.

6.6. Información pública y/o relevante



Divulgar los informes o comunicados de información relevante.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/informes-2023/>

6.7. Informes de gestión, evaluación y auditoría

Informe de Gestión.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/informe-de-gestion-2022/>

Informe de rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República, o a los organismos de Contraloría o Control territoriales.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/informe-de-rendicion-de-cuenta-a-la-cgr-2022/>

Informe de rendición de cuentas a la ciudadanía.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: CEDELCA S.A. E.S.P. está inscrita ante el administrador del mercado de energía mayorista en las actividades de Generación y distribución del servicio de energía eléctrica; sin embargo no las ejecuta de manera directa, debido a que, desde la intervención por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios supervisa los contratos de gestión y operación mediante los cuales se presta el servicio a través de la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. y el operador conjunto UTEN – VATIA S.A. E.S.P, por lo cual el gestor y operador son quienes realizan la atención al usuario directo en el trámite relacionados con la Generación, Comercialización, y Distribución de energía eléctrica y todas las actividades que de ahí se desprendan como la rendición de cuentas a la ciudadanía.

Informes a organismos de inspección, vigilancia y control (si le aplica).

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/informes-2022/>

Planes de mejoramiento:

a. Publicar los Planes de Mejoramiento vigentes exigidos por los entes de control o auditoría externos o internos.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/planes-de-mejoramiento/>

b. Enlace al organismo de control donde se encuentren los informes que éste ha elaborado en relación con el sujeto obligado.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/auditorias-externas/>

c. Planes de mejoramiento derivados de los ejercicios de rendición de cuentas ante la ciudadanía y



grupos de valor.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: CEDELCA S.A. E.S.P. está inscrita ante el administrador del mercado de energía mayorista en las actividades de Generación y distribución del servicio de energía eléctrica; sin embargo no las ejecuta de manera directa, debido a que, desde la intervención por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios supervisa los contratos de gestión y operación mediante los cuales se presta el servicio a través de la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. y el operador conjunto UTEN – VATIA S.A. E.S.P, por lo cual el gestor y operador son quienes realizan la atención al usuario directo en el trámite relacionados con la Generación, Comercialización, y Distribución de energía eléctrica y todas las actividades que de ahí se desprendan como la rendición de cuentas a la ciudadanía.

6.8. Informes de la Oficina de Control Interno

a. Informe pormenorizado.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: El Control interno de las Empresas de Servicios Públicos esta regulado por la Ley 142 de 1994 Título IV- OTRAS DISPOSICIONES-Capítulo I en la cual se establece DEL CONTROL DE GESTION Y RESULTADOS lo siguiente:

"ARTÍCULO 48. Facultades para asegurar el control interno. Las empresas de servicios públicos podrán contratar con entidades privadas la definición y diseño de los procedimientos de control interno, así como la evaluación periódica de su cumplimiento, de acuerdo siempre a las reglas que establezcan las Comisiones de Regulación." Por lo cual no se rige por la ley 87 de 1993.

Con respecto al Informe pormenorizado del estado del control interno, es procedente relacionar la comunicación emitida por la Directora de Gestión y Desempeño Institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública con Radicado No.20215000338281 del 14/09/2021, la cual concluye:

"De acuerdo con lo anterior y atendiendo lo establecido por el Consejo de Estado en concepto 11001-03-06-000-2020-00204-00, con número de radicado 2454 del 23 de noviembre de 2020, Centrales Eléctricas del Cauca S.A E.S.P. – CEDELCA, es una empresa de servicios públicos mixta, con capital público y privado, éste último representado en aportes del 0.000372173%, por lo que les aplicaría lo definido en la Circular Externa No 100-004 de 2021 emitida por este Departamento Administrativo, en tal sentido le confirmo que su entidad no se encuentra obligada a implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG y por ende no deben adelantar el reporte sobre la medición del desempeño institucional a través del aplicativo FURAG,



por lo tanto, procederemos a inactivarlos de nuestra base de datos del Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión FURAG.”

En este sentido y teniendo en cuenta que el formato de Informe pormenorizado del estado del control interno cuenta con la estructura del MIPG, por ende no debe adelantar el mencionado informe.

- b. Otros informes y/o consultas a bases de datos o sistemas de información, conforme le aplique.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/informes-2/>

6.9. Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico

Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/>

6.10. Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos

Informe, en materia de seguimiento sobre las quejas y reclamos.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/informes-2023/>

Informe sobre solicitudes de acceso a la información, el cual debe contener lo siguiente:

- a. Sección en el informe reportando la cantidad de solicitudes recibidas.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/informes-2023/>

Si en la pregunta anterior contestó la opción “SI”, responda esta pregunta seleccionando SIEMPRE la opción NO APLICA (N/A), y en el campo “JUSTIFICACIÓN LEGAL” proporcione la CANTIDAD A MODO DE VALOR NUMÉRICO de solicitudes de acceso a la información que fueron recibidas durante la última vigencia; de igual modo, en caso de no contar con la cifra señalada en el informe, seleccione la opción NO APLICA (N/A) y escriba N/A en el campo de Justificación Legal.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: 155

- b. Sección en el informe reportando la cantidad de solicitudes que fueron trasladadas a otra entidad.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/informes-2023/>

Si en la pregunta anterior contestó la opción “SI”, responda esta pregunta seleccionando SIEMPRE la opción NO APLICA (N/A), y en el campo “JUSTIFICACIÓN LEGAL” proporcione la CANTIDAD A MODO DE VALOR NUMÉRICO de solicitudes de acceso a la información que fueron trasladadas a otra entidad durante la última vigencia; de igual modo, en caso de no contar con la cifra señalada en



el informe, seleccione la opción NO APLICA (N/A) y escriba N/A en el campo de Justificación Legal.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: 6

c. Sección en el informe reportando el tiempo de respuesta a cada solicitud.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/informes-2023/>

d. Sección en el informe reportando el número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/informes-2023/>

Si en la pregunta anterior contestó la opción "SI", responda esta pregunta seleccionando SIEMPRE la opción NO APLICA (N/A), y en el campo "JUSTIFICACIÓN LEGAL" proporcione la CANTIDAD A MODO DE VALOR NUMÉRICO de solicitudes de acceso a la información que fueron negadas durante la última vigencia; de igual modo, en caso de no contar con la cifra señalada en el informe, seleccione la opción NO APLICA (N/A) y escriba N/A en el campo de Justificación Legal.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: 0

7. TRÁMITES

7.1. Trámites

TRÁMITES:

a Normatividad que sustenta el trámite.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/tramites/>

Procesos.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: MEDIANTE OFICIO QUE RESUELVE CONSULTA ELEVADA A LA FUNCION PÚBLICA, ESTA EXCLUYÓ A CEDELCA SA ESP DE LA APLICACIÓN DE MIPG. ASÍ MISMO, SE CONSIDERA QUE NO APLICA A LA EMPRESA, DADO QUE CEDELCA SA ESP NO TIENE LA OPÉRACION Y GESTIÓN DEL SERVICIO, POR TANTO EL GESTOR Y EL OPERADOR (CEO Y VATIA) SON LOS QUE REALIZAN LA ATENCIÓN AL USUARIO DIRECTO EN LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, GENERACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

Costos asociados.

Respuesta: N/A



Justificación Legal: MEDIANTE OFICIO QUE RESUELVE CONSULTA ELEVADA A LA FUNCION PÚBLICA, ESTA EXCLUYÓ A CEDELCA SA ESP DE LA APLICACIÓN DE MIPG. ASÍ MISMO, SE CONSIDERA QUE NO APLICA A LA EMPRESA, DADO QUE CEDELCA SA ESP NO TIENE LA OPÉRACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO, POR TANTO EL GESTOR Y EL OPERADOR (CEO Y VATIA) SON LOS QUE REALIZAN LA ATENCIÓN AL USUARIO DIRECTO EN LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, GENERACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

Formatos y/o formularios asociados.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: MEDIANTE OFICIO QUE RESUELVE CONSULTA ELEVADA A LA FUNCION PÚBLICA, ESTA EXCLUYÓ A CEDELCA SA ESP DE LA APLICACIÓN DE MIPG. ASÍ MISMO, SE CONSIDERA QUE NO APLICA A LA EMPRESA, DADO QUE CEDELCA SA ESP NO TIENE LA OPÉRACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO, POR TANTO EL GESTOR Y EL OPERADOR (CEO Y VATIA) SON LOS QUE REALIZAN LA ATENCIÓN AL USUARIO DIRECTO EN LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, GENERACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

8. PARTICIPA

8.1. Descripción General

- a. Descripción General del Menú Participa.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/participa-2/>

- b. Publicar la información sobre los mecanismos, espacios o instancias del Menú Participa.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: MEDIANTE OFICIO QUE RESUELVE CONSULTA ELEVADA A LA FUNCION PÚBLICA, ESTA EXCLUYÓ A CEDELCA SA ESP DE LA APLICACIÓN DE MIPG. ASÍ MISMO, SE CONSIDERA QUE NO APLICA A LA EMPRESA, DADO QUE CEDELCA SA ESP NO TIENE LA OPÉRACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO, POR TANTO EL GESTOR Y EL OPERADOR (CEO Y VATIA) SON LOS QUE REALIZAN LA ATENCIÓN AL USUARIO DIRECTO EN LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, GENERACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

- c. Publicar la Estrategia de participación ciudadana.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: MEDIANTE OFICIO QUE RESUELVE CONSULTA ELEVADA A LA FUNCION PÚBLICA, ESTA EXCLUYÓ A CEDELCA SA ESP DE LA APLICACIÓN DE MIPG.



ASÍ MISMO, SE CONSIDERA QUE NO APLICA A LA EMPRESA, DADO QUE CEDELCA SA ESP NO TIENE LA OPÉRACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO, POR TANTO EL GESTOR Y EL OPERADOR (CEO Y VATIA) SON LOS QUE REALIZAN LA ATENCIÓN AL USUARIO DIRECTO EN LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, GENERACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

d. Publicar la Estrategia anual de rendición de cuentas.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: CEDELCA S.A. E.S.P. está inscrita ante el administrador del mercado de energía mayorista en las actividades de Generación y distribución del servicio de energía eléctrica; sin embargo no las ejecuta de manera directa, debido a que, desde la intervención por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios supervisa los contratos de gestión y operación mediante los cuales se presta el servicio a través de la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. y el operador conjunto UTEN – VATIA S.A. E.S.P, por lo cual el gestor y operador son quienes realizan la atención al usuario directo en el trámite relacionados con la Generación, Comercialización, y Distribución de energía eléctrica y todas las actividades que de ahí se desprendan como la rendición de cuentas a la ciudadanía.

e. Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC).

Respuesta: N/A

Justificación Legal: La Ley 2195 de 2022, en su ARTÍCULO 31. modifico el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, disponiendo que se deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Publica, en ese sentido la empresa se encuentra estructurando dicho programa, a la fecha está en proyecto para las revisiones y retroalimentación con la dirección para llevar para la aprobación en Junta Directiva.

f. Publicación de informes de rendición de cuentas generales.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: CEDELCA S.A. E.S.P. está inscrita ante el administrador del mercado de energía mayorista en las actividades de Generación y distribución del servicio de energía eléctrica; sin embargo no las ejecuta de manera directa, debido a que, desde la intervención por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios supervisa los contratos de gestión y operación mediante los cuales se presta el servicio a través de la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. y el operador conjunto UTEN – VATIA S.A. E.S.P, por lo cual el gestor y operador son quienes realizan la atención al usuario directo en el trámite relacionados con la Generación, Comercialización, y Distribución de energía eléctrica y todas las actividades que de ahí se desprendan como la rendición de cuentas a la ciudadanía.

g. Convocatorias para la participación de la ciudadanía y grupos de valor en los espacios, instancias



o acciones que ofrece la entidad.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: MEDIANTE OFICIO QUE RESUELVE CONSULTA ELEVADA A LA FUNCION PÚBLICA, ESTA EXCLUYÓ A CEDELCA SA ESP DE LA APLICACIÓN DE MIPG. ASÍ MISMO, SE CONSIDERA QUE NO APLICA A LA EMPRESA, DADO QUE CEDELCA SA ESP NO TIENE LA OPÉRACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO, POR TANTO EL GESTOR Y EL OPERADOR (CEO Y VATIA) SON LOS QUE REALIZAN LA ATENCIÓN AL USUARIO DIRECTO EN LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, GENERACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

h. Calendario de la estrategia anual de participación ciudadana.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: MEDIANTE OFICIO QUE RESUELVE CONSULTA ELEVADA A LA FUNCION PÚBLICA, ESTA EXCLUYÓ A CEDELCA SA ESP DE LA APLICACIÓN DE MIPG. ASÍ MISMO, SE CONSIDERA QUE NO APLICA A LA EMPRESA, DADO QUE CEDELCA SA ESP NO TIENE LA OPÉRACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO, POR TANTO EL GESTOR Y EL OPERADOR (CEO Y VATIA) SON LOS QUE REALIZAN LA ATENCIÓN AL USUARIO DIRECTO EN LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, GENERACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

i. Formulario de inscripción ciudadana a procesos de participación, instancias o acciones que ofrece la entidad.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: MEDIANTE OFICIO QUE RESUELVE CONSULTA ELEVADA A LA FUNCION PÚBLICA, ESTA EXCLUYÓ A CEDELCA SA ESP DE LA APLICACIÓN DE MIPG. ASÍ MISMO, SE CONSIDERA QUE NO APLICA A LA EMPRESA, DADO QUE CEDELCA SA ESP NO TIENE LA OPÉRACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO, POR TANTO EL GESTOR Y EL OPERADOR (CEO Y VATIA) SON LOS QUE REALIZAN LA ATENCIÓN AL USUARIO DIRECTO EN LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, GENERACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

j. Canal de interacción deliberatoria para la participación ciudadana.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: MEDIANTE OFICIO QUE RESUELVE CONSULTA ELEVADA A LA FUNCION PÚBLICA, ESTA EXCLUYÓ A CEDELCA SA ESP DE LA APLICACIÓN DE MIPG. ASÍ MISMO, SE CONSIDERA QUE NO APLICA A LA EMPRESA, DADO QUE CEDELCA SA ESP NO TIENE LA OPÉRACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO, POR TANTO EL GESTOR Y EL OPERADOR (CEO Y VATIA) SON LOS QUE REALIZAN LA ATENCIÓN AL USUARIO DIRECTO



EN LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, GENERACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

8.2. Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA"

Diagnóstico e identificación de problemas:

a. Publicación temas de interés.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: CEDELCA S.A. E.S.P. está inscrita ante el administrador del mercado de energía mayorista en las actividades de Generación y distribución del servicio de energía eléctrica; sin embargo no las ejecuta de manera directa, debido a que, desde la intervención por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios supervisa los contratos de gestión y operación mediante los cuales se presta el servicio a través de la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. y el operador conjunto UTEN – VATIA S.A. E.S.P, por lo cual el gestor y operador son quienes realizan la atención al usuario directo en el trámite relacionados con la Generación, Comercialización, y Distribución de energía eléctrica y todas las actividades que de ahí se desprendan como lo relacionado con el diagnóstico e identificación de problemas.

b. Caja de herramientas.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: CEDELCA S.A. E.S.P. está inscrita ante el administrador del mercado de energía mayorista en las actividades de Generación y distribución del servicio de energía eléctrica; sin embargo no las ejecuta de manera directa, debido a que, desde la intervención por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios supervisa los contratos de gestión y operación mediante los cuales se presta el servicio a través de la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. y el operador conjunto UTEN – VATIA S.A. E.S.P, por lo cual el gestor y operador son quienes realizan la atención al usuario directo en el trámite relacionados con la Generación, Comercialización, y Distribución de energía eléctrica y todas las actividades que de ahí se desprendan como lo relacionado con el diagnóstico e identificación de problemas.

c. Herramienta de evaluación.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: CEDELCA S.A. E.S.P. está inscrita ante el administrador del mercado de energía mayorista en las actividades de Generación y distribución del servicio de energía eléctrica; sin embargo no las ejecuta de manera directa, debido a que, desde la intervención por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios supervisa los contratos de gestión y operación mediante los cuales se presta el servicio a través de la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. y el operador conjunto UTEN – VATIA S.A. E.S.P, por lo cual el gestor y operador son quienes realizan la atención al usuario directo en el trámite relacionados



con la Generación, Comercialización, y Distribución de energía eléctrica y todas las actividades que de ahí se desprendan como lo relacionado con el diagnóstico e identificación de problemas.

d. Divulgar resultados.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: CEDELCA S.A. E.S.P. está inscrita ante el administrador del mercado de energía mayorista en las actividades de Generación y distribución del servicio de energía eléctrica; sin embargo no las ejecuta de manera directa, debido a que, desde la intervención por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios supervisa los contratos de gestión y operación mediante los cuales se presta el servicio a través de la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. y el operador conjunto UTEN – VATIA S.A. E.S.P, por lo cual el gestor y operador son quienes realizan la atención al usuario directo en el trámite relacionados con la Generación, Comercialización, y Distribución de energía eléctrica y todas las actividades que de ahí se desprendan como lo relacionado con el diagnóstico e identificación de problemas.

Planeación y presupuesto participativo :

a. Porcentaje del presupuesto para el proceso.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: NO APLICA PA CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA, TENIENDO EN CUENTA QUE ES UNA EMPRESA DE SERVICIO PUBLICOS DOMICILIARIOS REGIDA POR LA LEY 142 DE 1994. ESTO CORRESPONDE A ENTIDADES TERRITORIALES COMO ALCALDIAS Y GOBERNACIONES.

b. Habilitar canales de interacción y caja de herramientas.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: NO APLICA PA CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA, TENIENDO EN CUENTA QUE ES UNA EMPRESA DE SERVICIO PUBLICOS DOMICILIARIOS REGIDA POR LA LEY 142 DE 1994. ESTO CORRESPONDE A ENTIDADES TERRITORIALES COMO ALCALDIAS Y GOBERNACIONES.

c. Publicar la información sobre las decisiones.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: NO APLICA PA CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA, TENIENDO EN CUENTA QUE ES UNA EMPRESA DE SERVICIO PUBLICOS DOMICILIARIOS REGIDA POR LA LEY 142 DE 1994. ESTO CORRESPONDE A ENTIDADES TERRITORIALES COMO ALCALDIAS Y GOBERNACIONES.

d. Visibilizar avances de decisiones y su estado (semáforo).

Respuesta: N/A

Justificación Legal: NO APLICA PA CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA, TENIENDO EN



CUENTA QUE ES UNA EMPRESA DE SERVICIO PUBLICOS DOMICILIARIOS REGIDA POR LA LEY 142 DE 1994. ESTO CORRESPONDE A ENTIDADES TERRITORIALES COMO ALCALDIAS Y GOBERNACIONES.

Consulta Ciudadana:

- a. Tema de consulta (normas, políticas, programas o proyectos) y resumen del mismo.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: MEDIANTE OFICIO QUE RESUELVE CONSULTA ELEVADA A LA FUNCION PÚBLICA, ESTA EXCLUYÓ A CEDELCA SA ESP DE LA APLICACIÓN DE MIPG. ASÍ MISMO, SE CONSIDERA QUE NO APLICA A LA EMPRESA, DADO QUE CEDELCA SA ESP NO TIENE LA OPÉRACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO, POR TANTO EL GESTOR Y EL OPERADOR (CEO Y VATIA) SON LOS QUE REALIZAN LA ATENCIÓN AL USUARIO DIRECTO EN LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, GENERACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

- b. Habilitar canales de consulta y caja de herramientas.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: MEDIANTE OFICIO QUE RESUELVE CONSULTA ELEVADA A LA FUNCION PÚBLICA, ESTA EXCLUYÓ A CEDELCA SA ESP DE LA APLICACIÓN DE MIPG. ASÍ MISMO, SE CONSIDERA QUE NO APLICA A LA EMPRESA, DADO QUE CEDELCA SA ESP NO TIENE LA OPÉRACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO, POR TANTO EL GESTOR Y EL OPERADOR (CEO Y VATIA) SON LOS QUE REALIZAN LA ATENCIÓN AL USUARIO DIRECTO EN LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, GENERACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

- c. Publicar observaciones y comentarios y las respuestas de proyectos normativos.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: MEDIANTE OFICIO QUE RESUELVE CONSULTA ELEVADA A LA FUNCION PÚBLICA, ESTA EXCLUYÓ A CEDELCA SA ESP DE LA APLICACIÓN DE MIPG. ASÍ MISMO, SE CONSIDERA QUE NO APLICA A LA EMPRESA, DADO QUE CEDELCA SA ESP NO TIENE LA OPÉRACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO, POR TANTO EL GESTOR Y EL OPERADOR (CEO Y VATIA) SON LOS QUE REALIZAN LA ATENCIÓN AL USUARIO DIRECTO EN LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, GENERACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

- d. Crear un enlace que redireccione a la Sección Normativa.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: MEDIANTE OFICIO QUE RESUELVE CONSULTA ELEVADA A LA FUNCION PÚBLICA, ESTA EXCLUYÓ A CEDELCA SA ESP DE LA APLICACIÓN DE MIPG.



ASÍ MISMO, SE CONSIDERA QUE NO APLICA A LA EMPRESA, DADO QUE CEDELCA SA ESP NO TIENE LA OPÉRACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO, POR TANTO EL GESTOR Y EL OPERADOR (CEO Y VATIA) SON LOS QUE REALIZAN LA ATENCIÓN AL USUARIO DIRECTO EN LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, GENERACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

e. Facilitar herramienta de evaluación.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: MEDIANTE OFICIO QUE RESUELVE CONSULTA ELEVADA A LA FUNCION PÚBLICA, ESTA EXCLUYÓ A CEDELCA SA ESP DE LA APLICACIÓN DE MIPG.

ASÍ MISMO, SE CONSIDERA QUE NO APLICA A LA EMPRESA, DADO QUE CEDELCA SA ESP NO TIENE LA OPÉRACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO, POR TANTO EL GESTOR Y EL OPERADOR (CEO Y VATIA) SON LOS QUE REALIZAN LA ATENCIÓN AL USUARIO DIRECTO EN LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, GENERACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

Colaboración e innovación:

a. Disponer un espacio para consulta sobre temas o problemáticas.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: MEDIANTE OFICIO QUE RESUELVE CONSULTA ELEVADA A LA FUNCION PÚBLICA, ESTA EXCLUYÓ A CEDELCA SA ESP DE LA APLICACIÓN DE MIPG.

ASÍ MISMO, SE CONSIDERA QUE NO APLICA A LA EMPRESA, DADO QUE CEDELCA SA ESP NO TIENE LA OPÉRACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO, POR TANTO EL GESTOR Y EL OPERADOR (CEO Y VATIA) SON LOS QUE REALIZAN LA ATENCIÓN AL USUARIO DIRECTO EN LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, GENERACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

b. Convocatoria con el reto.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: MEDIANTE OFICIO QUE RESUELVE CONSULTA ELEVADA A LA FUNCION PÚBLICA, ESTA EXCLUYÓ A CEDELCA SA ESP DE LA APLICACIÓN DE MIPG.

ASÍ MISMO, SE CONSIDERA QUE NO APLICA A LA EMPRESA, DADO QUE CEDELCA SA ESP NO TIENE LA OPÉRACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO, POR TANTO EL GESTOR Y EL OPERADOR (CEO Y VATIA) SON LOS QUE REALIZAN LA ATENCIÓN AL USUARIO DIRECTO EN LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, GENERACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

c. Informar retos vigentes y reporte con la frecuencia de votaciones de soluciones en cada reto.

Respuesta: N/A



Justificación Legal: MEDIANTE OFICIO QUE RESUELVE CONSULTA ELEVADA A LA FUNCION PÚBLICA, ESTA EXCLUYÓ A CEDELCA SA ESP DE LA APLICACIÓN DE MIPG. ASÍ MISMO, SE CONSIDERA QUE NO APLICA A LA EMPRESA, DADO QUE CEDELCA SA ESP NO TIENE LA OPÉRACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO, POR TANTO EL GESTOR Y EL OPERADOR (CEO Y VATIA) SON LOS QUE REALIZAN LA ATENCIÓN AL USUARIO DIRECTO EN LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, GENERACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

d. Publicar la propuesta elegida y los criterios para su selección.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: MEDIANTE OFICIO QUE RESUELVE CONSULTA ELEVADA A LA FUNCION PÚBLICA, ESTA EXCLUYÓ A CEDELCA SA ESP DE LA APLICACIÓN DE MIPG. ASÍ MISMO, SE CONSIDERA QUE NO APLICA A LA EMPRESA, DADO QUE CEDELCA SA ESP NO TIENE LA OPÉRACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO, POR TANTO EL GESTOR Y EL OPERADOR (CEO Y VATIA) SON LOS QUE REALIZAN LA ATENCIÓN AL USUARIO DIRECTO EN LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, GENERACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

e. Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución diseñada.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: MEDIANTE OFICIO QUE RESUELVE CONSULTA ELEVADA A LA FUNCION PÚBLICA, ESTA EXCLUYÓ A CEDELCA SA ESP DE LA APLICACIÓN DE MIPG. ASÍ MISMO, SE CONSIDERA QUE NO APLICA A LA EMPRESA, DADO QUE CEDELCA SA ESP NO TIENE LA OPÉRACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO, POR TANTO EL GESTOR Y EL OPERADOR (CEO Y VATIA) SON LOS QUE REALIZAN LA ATENCIÓN AL USUARIO DIRECTO EN LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, GENERACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

f. Publicar la información sobre los desarrollos o prototipos.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: MEDIANTE OFICIO QUE RESUELVE CONSULTA ELEVADA A LA FUNCION PÚBLICA, ESTA EXCLUYÓ A CEDELCA SA ESP DE LA APLICACIÓN DE MIPG. ASÍ MISMO, SE CONSIDERA QUE NO APLICA A LA EMPRESA, DADO QUE CEDELCA SA ESP NO TIENE LA OPÉRACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO, POR TANTO EL GESTOR Y EL OPERADOR (CEO Y VATIA) SON LOS QUE REALIZAN LA ATENCIÓN AL USUARIO DIRECTO EN LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, GENERACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

Rendición de cuentas:



- a. Habilitar un espacio para que la ciudadanía postule temáticas.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: CEDELCA S.A. E.S.P. está inscrita ante el administrador del mercado de energía mayorista en las actividades de Generación y distribución del servicio de energía eléctrica; sin embargo no las ejecuta de manera directa, debido a que, desde la intervención por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios supervisa los contratos de gestión y operación mediante los cuales se presta el servicio a través de la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. y el operador conjunto UTEN – VATIA S.A. E.S.P, por lo cual el gestor y operador son quienes realizan la atención al usuario directo en el trámite relacionados con la Generación, Comercialización, y Distribución de energía eléctrica y todas las actividades que de ahí se desprendan como la rendición de cuentas a la ciudadanía

- b. Estrategia de comunicación para la rendición de cuentas.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: CEDELCA S.A. E.S.P. está inscrita ante el administrador del mercado de energía mayorista en las actividades de Generación y distribución del servicio de energía eléctrica; sin embargo no las ejecuta de manera directa, debido a que, desde la intervención por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios supervisa los contratos de gestión y operación mediante los cuales se presta el servicio a través de la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. y el operador conjunto UTEN – VATIA S.A. E.S.P, por lo cual el gestor y operador son quienes realizan la atención al usuario directo en el trámite relacionados con la Generación, Comercialización, y Distribución de energía eléctrica y todas las actividades que de ahí se desprendan como la rendición de cuentas a la ciudadanía

- c. Calendario eventos de diálogo.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: CEDELCA S.A. E.S.P. está inscrita ante el administrador del mercado de energía mayorista en las actividades de Generación y distribución del servicio de energía eléctrica; sin embargo no las ejecuta de manera directa, debido a que, desde la intervención por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios supervisa los contratos de gestión y operación mediante los cuales se presta el servicio a través de la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. y el operador conjunto UTEN – VATIA S.A. E.S.P, por lo cual el gestor y operador son quienes realizan la atención al usuario directo en el trámite relacionados con la Generación, Comercialización, y Distribución de energía eléctrica y todas las actividades que de ahí se desprendan como la rendición de cuentas a la ciudadanía

- d. Articular a los informes de rendición de cuentas en el Menú transparencia.

Respuesta: N/A



Justificación Legal: CEDELCA S.A. E.S.P. está inscrita ante el administrador del mercado de energía mayorista en las actividades de Generación y distribución del servicio de energía eléctrica; sin embargo no las ejecuta de manera directa, debido a que, desde la intervención por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios supervisa los contratos de gestión y operación mediante los cuales se presta el servicio a través de la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. y el operador conjunto UTEN – VATIA S.A. E.S.P, por lo cual el gestor y operador son quienes realizan la atención al usuario directo en el trámite relacionados con la Generación, Comercialización, y Distribución de energía eléctrica y todas las actividades que de ahí se desprendan como la rendición de cuentas a la ciudadanía

e. Habilitar un canal para eventos de diálogo Articulación con sistema nacional de rendición de cuentas.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: CEDELCA S.A. E.S.P. está inscrita ante el administrador del mercado de energía mayorista en las actividades de Generación y distribución del servicio de energía eléctrica; sin embargo no las ejecuta de manera directa, debido a que, desde la intervención por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios supervisa los contratos de gestión y operación mediante los cuales se presta el servicio a través de la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. y el operador conjunto UTEN – VATIA S.A. E.S.P, por lo cual el gestor y operador son quienes realizan la atención al usuario directo en el trámite relacionados con la Generación, Comercialización, y Distribución de energía eléctrica y todas las actividades que de ahí se desprendan como la rendición de cuentas a la ciudadanía

f. Preguntas y respuestas de eventos de diálogo.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: CEDELCA S.A. E.S.P. está inscrita ante el administrador del mercado de energía mayorista en las actividades de Generación y distribución del servicio de energía eléctrica; sin embargo no las ejecuta de manera directa, debido a que, desde la intervención por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios supervisa los contratos de gestión y operación mediante los cuales se presta el servicio a través de la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. y el operador conjunto UTEN – VATIA S.A. E.S.P, por lo cual el gestor y operador son quienes realizan la atención al usuario directo en el trámite relacionados con la Generación, Comercialización, y Distribución de energía eléctrica y todas las actividades que de ahí se desprendan como la rendición de cuentas a la ciudadanía

g. Memorias de cada evento.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: CEDELCA S.A. E.S.P. está inscrita ante el administrador del mercado de



energía mayorista en las actividades de Generación y distribución del servicio de energía eléctrica; sin embargo no las ejecuta de manera directa, debido a que, desde la intervención por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios supervisa los contratos de gestión y operación mediante los cuales se presta el servicio a través de la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. y el operador conjunto UTEN – VATIA S.A. E.S.P, por lo cual el gestor y operador son quienes realizan la atención al usuario directo en el trámite relacionados con la Generación, Comercialización, y Distribución de energía eléctrica y todas las actividades que de ahí se desprendan como la rendición de cuentas a la ciudadanía

h. Acciones de mejora incorporadas.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: CEDELCA S.A. E.S.P. está inscrita ante el administrador del mercado de energía mayorista en las actividades de Generación y distribución del servicio de energía eléctrica; sin embargo no las ejecuta de manera directa, debido a que, desde la intervención por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios supervisa los contratos de gestión y operación mediante los cuales se presta el servicio a través de la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. y el operador conjunto UTEN – VATIA S.A. E.S.P, por lo cual el gestor y operador son quienes realizan la atención al usuario directo en el trámite relacionados con la Generación, Comercialización, y Distribución de energía eléctrica y todas las actividades que de ahí se desprendan como la rendición de cuentas a la ciudadanía

Control social:

a. Informar las modalidades de control social.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/participa-2/>

b. Convocar cuando inicie ejecución de programa, proyecto o contratos.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/participa-2/>

c. Resumen del tema objeto de vigilancia

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/participa-2/>

d. Informes del interventor o el supervisor

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/participa-2/>

e. Facilitar herramienta de evaluación de las actividades.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/participa-2/>



f. Publicar el registro de las observaciones de las veedurías.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/participa-2/>

g. Acciones de mejora.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/participa-2/>

9. DATOS ABIERTOS

9.1. Instrumentos de gestión de la información

Instrumentos de gestión de la información:

Registros de activos de información:

a. Nombre o título de la categoría de la información.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/datos-abiertos/>

b. Descripción del contenido la categoría de información.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/datos-abiertos/>

c. Idioma.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/datos-abiertos/>

d. Medio de conservación y/o soporte.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/datos-abiertos/>

e. Formato.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/datos-abiertos/>

f. Información publicada o disponible.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/datos-abiertos/>

g. Enlace a www.datos.gov.co.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/datos-abiertos/>

Índice de información clasificada y reservada:

a. Nombre o título de la categoría de información.

Respuesta: Sí



- Link: <https://cedelca.com.co/datos-abiertos/>
- b. Nombre o título de la información.
Respuesta: Sí
Link: <https://cedelca.com.co/datos-abiertos/>
- c. Idioma.
Respuesta: Sí
Link: <https://cedelca.com.co/datos-abiertos/>
- d. Medio de conservación y/o soporte.
Respuesta: Sí
Link: <https://cedelca.com.co/datos-abiertos/>
- e. Fecha de generación de la información.
Respuesta: Sí
Link: <https://cedelca.com.co/datos-abiertos/>
- f. Nombre del responsable de la producción de la información.
Respuesta: Sí
Link: <https://cedelca.com.co/datos-abiertos/>
- g. Nombre del responsable de la información.
Respuesta: Sí
Link: <https://cedelca.com.co/datos-abiertos/>
- h. Objetivo legítimo de la excepción.
Respuesta: Sí
Link: <https://cedelca.com.co/datos-abiertos/>
- i. Fundamento constitucional o legal.
Respuesta: Sí
Link: <https://cedelca.com.co/datos-abiertos/>
- j. Fundamento jurídico de la excepción.
Respuesta: Sí
Link: <https://cedelca.com.co/datos-abiertos/>
- k. Excepción total o parcial.
Respuesta: Sí
Link: <https://cedelca.com.co/datos-abiertos/>
- l. Plazo de la clasificación o reserva.
Respuesta: Sí
Link: <https://cedelca.com.co/datos-abiertos/>
- m. Enlace a www.datos.gov.co.



Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/datos-abiertos/>

Esquema de publicación de la información:

a. Nombre o título de la información.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/datos-abiertos/>

b. Idioma.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/datos-abiertos/>

c. Medio de conservación y/o soporte

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/datos-abiertos/>

d. Formato

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/datos-abiertos/>

e. Fecha de generación de la información

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/datos-abiertos/>

f. Frecuencia de actualización.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/datos-abiertos/>

g. Lugar de consulta.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/datos-abiertos/>

h. Nombre del responsable de la producción de la información.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/datos-abiertos/>

i. Nombre del responsable de la información.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/datos-abiertos/>

Programa de gestión documental:

a. Plan para facilitar la identificación, gestión, clasificación, organización, conservación y disposición de la información pública, elaborado según lineamientos del Decreto 2609 de 2012, o las normas que lo sustituyan o modifiquen. Los sujetos obligados de naturaleza privada que no están cobijados por el Decreto 2609 de 2012, o el que lo complementa o sustituya, deben cumplir, en la elaboración del



programa de Gestión Documental, como mínimo con lo siguiente: 1. Política de Gestión Doc

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/datos-abiertos/>

b. Aprobación por parte del Comité de Desarrollo Administrativo (entidades del orden nacional) o la aprobación del Comité Interno de Archivo (entidades del orden territorial).

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/datos-abiertos/>

Tablas de retención documental:

a. Listado de series, con sus correspondientes tipos documentales, a las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/datos-abiertos/>

b. Adoptadas y actualizadas por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado, de conformidad con lo establecido por el acuerdo No. 004 de 2013 del Archivo General de la Nación.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/datos-abiertos/>

9.2. Sección de Datos Abiertos

Habilitar una vista de sus datos en el Portal de Datos Abiertos (datos.gov.co).

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/datos-abiertos/>

10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA GRUPOS DE INTERÉS

10.1. Información para Grupos Específicos.

a. Información para niños, niñas y adolescentes.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: MEDIANTE OFICIO QUE RESUELVE CONSULTA ELEVADA A LA FUNCION PÚBLICA, ESTA EXCLUYÓ A CEDELCA SA ESP DE LA APLICACIÓN DE MIPG. ASÍ MISMO, SE CONSIDERA QUE NO APLICA A LA EMPRESA, DADO QUE CEDELCA SA ESP NO TIENE LA OPÉRACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO, POR TANTO EL GESTOR Y EL OPERADOR (CEO Y VATIA) SON LOS QUE REALIZAN LA ATENCIÓN AL USUARIO DIRECTO EN LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, GENERACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

b. Información para Mujeres.

Respuesta: N/A



Justificación Legal: MEDIANTE OFICIO QUE RESUELVE CONSULTA ELEVADA A LA FUNCION PÚBLICA, ESTA EXCLUYÓ A CEDELCA SA ESP DE LA APLICACIÓN DE MIPG. ASÍ MISMO, SE CONSIDERA QUE NO APLICA A LA EMPRESA, DADO QUE CEDELCA SA ESP NO TIENE LA OPÉRACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO, POR TANTO EL GESTOR Y EL OPERADOR (CEO Y VATIA) SON LOS QUE REALIZAN LA ATENCIÓN AL USUARIO DIRECTO EN LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, GENERACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

c. Otros de grupos de interés.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/servicio-al-ciudadano/pensionados/>

11. OBLIGACIÓN DE REPORTE DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR PARTE DE LA ENTIDAD

11.1. Normatividad Especial

Cada sujeto obligado según su naturaleza jurídica reportara en este ítem normatividad especial que les aplique.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/informacion-especifica/>

12. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES

12.1. Procesos de recaudo de rentas locales

Publicación de los procesos recaudo de rentas locales, incluyendo: flujogramas, procedimientos y manuales aplicables:

a. Flujogramas.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Esta sección solo aplica para entidades del nivel territorial (Municipios y Distritos)

b. Procedimientos.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Esta sección solo aplica para entidades del nivel territorial (Municipios y Distritos)

c. Manuales aplicables.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Esta sección solo aplica para entidades del nivel territorial (Municipios y Distritos)

12.2. Tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA)



Los municipios y distritos deberán publicar los conceptos y las tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), indicando como mínimo lo siguiente:

a. Acuerdo Municipal/Distrital por el medio del cual se aprueba el impuesto y su tarifa, y demás normativa específica aplicable.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Esta sección solo aplica para entidades del nivel territorial (Municipios y Distritos)

b. Sujeto activo.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Esta sección solo aplica para entidades del nivel territorial (Municipios y Distritos)

c. Sujeto pasivo.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Esta sección solo aplica para entidades del nivel territorial (Municipios y Distritos)

d. Hecho generador.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Esta sección solo aplica para entidades del nivel territorial (Municipios y Distritos)

e. Hecho imponible.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Esta sección solo aplica para entidades del nivel territorial (Municipios y Distritos)

f. Causación.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Esta sección solo aplica para entidades del nivel territorial (Municipios y Distritos)

g. Base gravable.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Esta sección solo aplica para entidades del nivel territorial (Municipios y Distritos)

h. Tarifa.

Respuesta: N/A

Justificación Legal: Esta sección solo aplica para entidades del nivel territorial (Municipios y Distritos)



13. MENÚ ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

13.1. Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública

Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/servicio-al-ciudadano/contacto/informacion-de-contacto/>

13.2. Canales de atención y pida una cita

a. Los sujetos obligados deberán incluir en su respectiva sede electrónica la información y contenidos relacionados con los canales habilitados para la atención a la ciudadanía y demás grupos caracterizados, con la finalidad de identificar y dar a conocer los canales digitales oficiales de recepción de solicitudes, peticiones e información, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 2106 de 2019.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/servicio-al-ciudadano/contacto/informacion-de-contacto/>

b. Mecanismo para que el usuario pueda agendar una cita para atención presencial, e indicar los horarios de atención en sedes físicas.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/servicio-al-ciudadano/contacto/informacion-de-contacto/>

13.3. PQRSD

Condiciones técnicas:

a. Acuse de recibo.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/servicio-al-ciudadano/contacto/pqrsdf/>

b. Validación de campos.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/servicio-al-ciudadano/contacto/pqrsdf/>

c. Mecanismos para evitar SPAM.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/servicio-al-ciudadano/contacto/pqrsdf/>

d. Mecanismo de seguimiento en línea.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/servicio-al-ciudadano/contacto/pqrsdf/>

e. Mensaje de falla en el sistema.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/servicio-al-ciudadano/contacto/pqrsdf/>



f. Integración con el sistema de PQRSD de la entidad.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/servicio-al-ciudadano/contacto/pqrsdf/>

g. Disponibilidad del formulario a través de dispositivos móviles.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/servicio-al-ciudadano/contacto/pqrsdf/>

h. Seguridad Digital.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/servicio-al-ciudadano/contacto/pqrsdf/>

Condiciones del formulario:

a. Selección de opción de la PQRSD (Petición, Queja/Reclamo, Solicitud de Información, Denuncia, Sugerencia/ Propuesta).

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/servicio-al-ciudadano/contacto/pqrsdf/>

b. Nombre y Apellidos o Razón Social de la Empresa o posibilidad de presentar queja/denuncia anónima.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/servicio-al-ciudadano/contacto/pqrsdf/>

c. Tipo de documento de identidad o el de la empresa (Cédula de Ciudadanía, NUIP -Número Único de Identificación Personal, Cédula de Extranjería, NIT -Número de Identificación Tributaria-, Pasaporte).

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/servicio-al-ciudadano/contacto/pqrsdf/>

d. Número de documento de identidad o NIT de la empresa.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/servicio-al-ciudadano/contacto/pqrsdf/>

e. Modalidad de recepción de la respuesta (correo electrónico, dirección de correspondencia).

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/servicio-al-ciudadano/contacto/pqrsdf/>

f. Correo electrónico.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/servicio-al-ciudadano/contacto/pqrsdf/>

g. Dirección de correspondencia (Dirección, Barrio/ Vereda / Corregimiento, Municipio/ Distrito, País - en caso que sea diferente al de Colombia).

Respuesta: Sí



Link: <https://cedelca.com.co/servicio-al-ciudadano/contacto/pqrsdf/>

h. Número de contacto.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/servicio-al-ciudadano/contacto/pqrsdf/>

i. Objeto de la PQRSD.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/servicio-al-ciudadano/contacto/pqrsdf/>

j. Adjuntar documentos o anexos.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/servicio-al-ciudadano/contacto/pqrsdf/>

k. Aviso de aceptación de condiciones.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/servicio-al-ciudadano/contacto/pqrsdf/>

l. Botón "Enviar".

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/servicio-al-ciudadano/contacto/pqrsdf/>

14. SECCIÓN DE NOTICIAS

14.1. Sección de Noticias

a. Sección de noticias.

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/>

15. ANEXO 3. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL WEB

15.1. Anexo 3. Condiciones de seguridad digital

a. ¿La entidad ha implementado una política de seguridad digital y de seguridad de la información, de conformidad con el artículo 6 y el Anexo 3 de la Resolución MinTIC 1591 de 2020?

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/otras-politicas/>

b. ¿La entidad ha adoptado el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), recomendado por la Dirección de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones?

Respuesta: Sí

Link: <https://cedelca.com.co/otras-politicas/>

c. En caso de que la entidad haya sufrido algún incidente de seguridad de la información en el último



año ¿esta ha comunicado los incidentes a la Superintendencia de Industria y Comercio, y en caso de ser graves o muy graves al Grupo de Respuestas a Incidentes de Seguridad Informática del Gobierno Nacional (CSIRT)?* (En caso de no haber sufrido incidentes, seleccione la opción ""no aplica"")

Respuesta: N/A

Justificación Legal: N/A